

Formación ética para un desarrollo sustentable

Díaz, Jazmín*
Montaner, Jessica**
Prieto, Marielina***

Resumen

Partiendo de que el desarrollo sustentable requiere para su consecución individuos con una conciencia ética, el presente trabajo explora la ética que la Escuela de Administración y Contaduría Pública de FCES-LUZ contempla, transmite y exige en la formación de sus egresados. Se efectuó análisis de documentos rectores. Se encontró que, los conceptos éticos están prácticamente ausentes de la normativa universitaria dirigida al componente estudiantil y cuando aparecen son etéreos. Adicionalmente, los alumnos no consideran la ética como valiosa, ni para ellos, sus profesores, personal de apoyo o autoridades. Se concluye que los estudiantes manejan una ética utilitaria, donde el fin justifica los medios. Esta percepción se refuerza por un medio universitario con valores pragmáticos que jerarquiza los resultados por encima de los medios utilizados para alcanzarlos, no promoviendo el desarrollo de individuos responsables, ni concientizados de su papel en la sociedad; características estas indispensables para la evolución hacia una sociedad más justa y equitativa, es decir un desarrollo sustentable.

Palabras clave: Desarrollo sustentable, ética, formación estudiantil, universidad.

Ethical Formation for Sustainable Development

Abstract

Since sustainable development requires for its achievement an ethical conscience on the part of the people, this paper examines the ethics that the School of Administration and Public Accounting FCES-LUZ articulates, transmits and demands in the professional formation of its graduates. Documentary research of principle documents was undertaken. It was found that ethical concepts are almost inexistent in the university student normative and when they did appear, they were ethereal concepts. In addition, students do not believe ethics to be of value, either for them or for their professors, staff personal or authorities. It was concluded that students handle utilitarian ethics, where the results justify the means. This perception is enforced by pragmatic values which give more importance to the results rather than the means, while failing to support the development of individuals who are responsible for their actions, or aware of their role in society; fundamental characteristics for the execution of a sustainable development model, as a strategy for the evolution of society towards a state of equality and fairness.

Key words: Sustainable development, ethics, student formation, university.

Recibido: 06 – 03 – 14 • Aceptado: 06 – 11 – 02

* Dra. en Ciencias Gerenciales. Investigadora del Centro de Estudios de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia (LUZ), PPI (Fonacit), Profesora de LUZ. E-mail: jdbconsult@cantv.net

** Licenciada en Administración, Colaboradora del CEE.

*** Licenciada en Administración y Colaboradora del CEE.

Introducción

Durante muchos años, el concepto de desarrollo utilizado por las naciones, estaba exclusivamente relacionado con los aspectos tecnológicos, científicos y económicos, los cuales, como plantea Morin (2000), se consideraban suficientes para remolcar, como una locomotora, los vagones de todo el tren del desarrollo humano, es decir libertad, democracia, autonomía y moralidad. Sin embargo, ese tipo de desarrollo no ha sido capaz de dar respuesta a la evidente inequidad que existe en el mundo actual, ya que al trabajar sólo ciertas perspectivas (tecnológicas, científicas y económicas) olvida uno de los más importantes aspectos: el humano, sin el cual, como plantea Kliksberg (1997), los avances económicos no poseen la sustentabilidad necesaria para mantenerse en el tiempo.

Partiendo de la necesidad de incluir el factor humano como variable decisiva en un desarrollo integral, fue concebida la idea de un *desarrollo sustentable*; que aún cuando, viene gestándose desde la década de los sesenta, es en los ochenta cuando se difunde como concepto (Arias, 2003). El desarrollo sustentable o sostenible (dependiendo del autor que lo plantee) se convierte en el año 1987 en una estrategia, propuesta por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual según Chávez (1997) plantea un principio ético que propicia el desarrollo de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones por venir en la satisfacción de sus propias necesidades.

Ese principio, implica un componente axiológico en las generaciones responsables de llevar a la práctica el desarrollo sustentable como condición sine-qua-non para lograr las aspiraciones pretendidas de una vida más jus-

ta y equitativa. Por esta razón, tal estrategia de desarrollo requiere para su viabilidad la formación de individuos con una conciencia ética que les obligue a pensar en el colectivo, en las consecuencias de sus actos y a responsabilizarse por ellos.

Ahora bien, ese saber ético no es espontáneo, requiere trabajarlo desde el hogar y en todos los estratos de la educación formal de cada ciudadano. Alcanzar este objetivo amerita la inclusión de contenidos éticos en todos los niveles del espectro educativo, de forma tal que se promueva una ética para la sustentabilidad que permita la "...necesaria reconciliación entre la razón y la moral de manera que los seres humanos alcancen un nuevo estado de conciencia, autonomía y control sobre sus modos de vida, haciéndose responsables de sus actos, hacia sí mismos, hacia los demás y hacia la naturaleza en la deliberación de lo justo y lo bueno" [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 2002:7].

El tercer, cuarto y quinto nivel de ese espectro educativo, se recibe en las universidades, por lo tanto estas instituciones juegan un papel preponderante en la formación ética de sus futuros profesionales de manera tal que si no son capaces de transmitir los principios y valores necesarios para hacer progresar el desarrollo, consiguiendo que la juventud tenga una percepción favorable con respecto al mismo, el futuro de éste puede verse seriamente comprometido dificultando el desarrollo de individuos responsables, concientizados de su papel presente y futuro dentro de la sociedad (UNESCO, 1998).

De esta manera, partiendo de la premisa anterior, el presente trabajo tiene como propósito explorar la ética que la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

(FCES) de la Universidad del Zulia (LUZ), contempla, transmite y exige en la formación de sus egresados. Se efectuó análisis documental, desde la Constitución hasta los planes curriculares de la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la FCES en la búsqueda de contenidos orientadores de la conducta ética que debe exhibir el estudiante de la escuela.

1. Ética

El ethos, según la visión aristotélica significa temperamento, carácter, hábito, modo de ser (Escobar, 1992); pero ese carácter o modo de ser se refiere al hombre en sociedad, ya que la ética no tiene sentido lejos del individuo, por el contrario: existe a partir del hombre y constituye una conquista del mismo a través de su vida.

Para Follari (2003) la ética no es solo un código moral de conductas permitidas y prohibidas, tampoco es simplemente la idea de comportarse bien de una manera convencional y sin transgresiones, sino que la ética es siempre el efecto de un ser-con-otros que, de alguna manera, depende del relativismo cultural, de las creencias, supuestos básicos, acuerdos, principios, credos o filosofías que se encuentran inmersas en cada grupo humano.

A lo largo de los siglos, el concepto de ética ha evolucionado, pasó por una visión absolutamente moralista (kantiana) con el deber ser por encima de toda consideración; por una utilitaria (resultados) con defensores como Milton Friedman cuando sostenía que si no era ilegal, estaba bien, muy propio de la modernidad y la era industrial capitalista; la ética hermenéutica, esa “mediación histórica” de lo normativo valorativo con la respectiva situación práctica y el saber moral” (Maliandi citado por Casali, 2002:15) hasta la visión actual,

con matices de postmodernidad que se orienta a una profundización de la práctica ética como una forma de legitimarse las instituciones ante la sociedad (Cortina, 1994).

Sostiene García (2002), refiriéndose a los tiempos que corren, que la conducta no ética además de poner en peligro la supervivencia de las organizaciones, impide disfrutar de una vida buena y bien convivida: “El ser humano no sólo aspira a la tecnoutopía: aspira a vivir socialmente bien. Intenta que su vida sea la mejor de las posibles: una buena vida, una vida buena, una vida bien vivida, una vida convivida” (García, 2002:13). Estas son aspiraciones éticas del hombre en sociedad. Esa orientación del autor, tiene que ver con la acepción actual de la ética aplicada a las distintas disciplinas (Cortina, 1993), buscando una transdisciplinariedad en el tratamiento de la ética y una transversalidad en su estudio como única forma de incorporarla a la vida cotidiana.

Finalmente, al hablar de los giros actuales de la ética, debemos tocar lo que Apel (1985) ha dado en llamar *La Ética Ecologista* ante *La Condición Postmoderna del Postconvencionalismo* donde, de alguna manera, ante la crisis ecológica que vive el orbe, se plantea la necesidad de un punto de vista ético superior para abordar la crisis ecológica. Pareciera que esta visión deja atrás, al menos para el fin único de salvar el planeta donde vivimos, el utilitarismo y el relativismo cultural que plagó la ética en las últimas décadas, retomándose el concepto aristotélico de una suprema ética por el bien común.

2. Desarrollo sustentable

Como se planteó anteriormente, a partir de los 80 muchos autores se han dedicado al tema del desarrollo sustentable, y a los aspectos éticos involucrados. Para Arias (2003) se

configura en todos los ámbitos como la nueva estrategia de desarrollo que nos permitirá alcanzar niveles de vida más justos y equitativos, en los que se conjugue una protección y uso responsable de los recursos naturales con un incremento en los niveles de bienestar de la mayoría de la población y un crecimiento económico sostenido. Agrega el autor que esto supone una integración de esfuerzos y compromiso por parte del Estado, comunidad científica, iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en general, universidades incluidas.

Este nuevo concepto de desarrollo promueve una alianza entre economía-humanidad-ambiente, fundamentándose en bases éticas que indican que debe cambiarse la idea de subordinación de hombre-naturaleza a la economía, por aquella que arraigue una cooperación entre ellos, que permita un desarrollo a corto y largo plazo, para lo cual se requiere de un gran sentido sinérgico, es decir, los tres actores mencionados deben funcionar de forma interdependiente, de manera tal que se puedan ir minimizando los destrozos que han venido causando las clases convencionales de desarrollo.

En la actualidad existen muchos intentos para difundir las ventajas de este modelo que permitirá paralelamente, un desarrollo económico y social, lo cual se traducirá, como apunta Kliksberg (2002) en un real desarrollo. Agrega también este autor que para la implementación y éxito de un modelo que permita la sustentabilidad del desarrollo, debe existir una participación activa de la comunidad afectada, entendiéndose ésta como la humanidad entera. Es imperativo que los seres humanos conciban la importancia de aliarse para un bienestar común, es decir, aquél que no signifique el malestar de otros y que en el largo plazo se convertirá en un daño para todos.

Lo anteriormente expuesto, lleva a considerar que es necesaria una formación axiológica sólida que permita internalizar el concepto de bienestar para todos; se requiere formar a la humanidad en valores, es decir aquellos: “Aprendizajes estratégicos relativamente estables en el tiempo de que una forma de actuar es mejor que su opuesta para conseguir lo que se desea” (García y Dolan, 1997:63). Sin embargo, según estos autores, no todos los valores son iguales: existen valores finales, los cuales representan nuestros objetivos existenciales, y valores instrumentales (medios operativos que utilizamos para alcanzar los valores finales). Convertir un instrumento en la finalidad de nuestras vidas, puede llevar a la destrucción.

Basado en el planteamiento precedente, se puede reflexionar sobre cómo se ha venido concibiendo el desarrollo; se hace evidente que en el pasado en un intento de lograr bienestar para la humanidad se ha confundido la naturaleza de los valores, sustituyendo los valores finales por los instrumentales, trayendo como consecuencia que valores instrumentales como el dinero o la tecnología hayan sustituido valores finales como la felicidad o el bienestar. Entonces, la atención debe dirigirse, a lograr en la humanidad una profunda comprensión y distinción de valores, para así enrumbar el camino hacia un desarrollo en el cual se utilicen los medios para alcanzar los fines deseados y no donde los medios se conviertan en meros fines.

En este sentido, plantea el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2005) que América Latina tiene sed de ética y de desarrollo: una ética que opere realmente en las instituciones y un desarrollo realmente sustentable e inclusivo. La sociedad civil está cada vez más articulada y la opinión pública más activa y participativa exigiendo, por to-

das las vías posibles, que se incorpore a la agenda los grandes desafíos éticos pendientes de la región.

3. La Educación ética como variable dentro de un desarrollo sustentable

En el año 2005 y promovidos por el BID, comenzaron a llevarse a cabo, de manera virtual, diálogos sobre responsabilidad social universitaria. Plantea el grupo que “Una de las misiones de la Iniciativa es promover la integración a los currículos educativos de la enseñanza de la ética para el desarrollo e impulsar programas sistemáticos que hagan de la Universidad un auténtico lugar de formación para profesionales socialmente responsables, líderes éticos de su comunidad” (BID, 2005:1). Agregan que “La Responsabilidad Social Universitaria es la clave para lograr un verdadero cambio en la enseñanza superior en América Latina, a fin de que los futuros líderes y profesionales de la región tengan siempre en mente la ética y el desarrollo participativo como brújula en su vida laboral” (BID,2005:1).

Sirva lo anterior de preámbulo para entender la importancia que tiene la formación ética en los niveles universitarios. La Educación en general, es considerada por Follari (2003) como la mayor posibilidad de recomponer la ética, por la cantidad de personas que pasan por ella, por la cantidad de horas que implica y por el peso del lenguaje; es decir, no es un objetivo de la educación servir desde la ética a la sociedad, sino que es un objetivo de la sociedad el que la educación ayude a reconstruir la ética.

Cuando se habla de educación se engloba todos los niveles en los que ésta se constituye (preescolar, primaria, secundaria y su-

perior); por lo tanto, educar en valores, evidentemente, recorre transversalmente todo el espectro educativo. Por otra parte, sería presuntuoso considerar que las universidades tienen la responsabilidad de formar a los jóvenes éticamente, teniendo en cuenta, tanto la formación anterior, como el porcentaje relativamente pequeño que logra llegar y luego graduarse en ellas (Chaves, 2002). Sin embargo, ésta limitante no exime a la universidad de la responsabilidad de preparar jóvenes profesionales que serán los futuros gestores de las políticas de desarrollo del mundo. En atención a lo anterior, cabe entonces preguntarse, qué tanto contribuyen las universidades a la reconstrucción de la ética, O si por el contrario, tal como lo señala Valleys (2003) en qué medida los saberes transmitidos desde la universidad participan de y reproducen las injusticias del mundo actual.

Para Valleys (2003), las universidades son parte del problema del mal desarrollo mundial, porque son ellas las que han ido formando los profesionales responsables de las políticas macroeconómicas de desigualdad creciente en las últimas décadas, que han hecho del desarrollo una palabra hueca. En este sentido, se hace necesario conocer si las instituciones de educación superior están desempeñando plenamente su función, educando y formando a graduados con valores tanto instrumentales como finales que puedan contribuir a la consolidación del orden social (UNESCO, 1998). A priori, pareciera que la realidad desmiente estos hermosos postulados, ya que como plantea Valleys (2003), el verdadero desarrollo se ha convertido en un mito.

Podría decirse entonces, que el paradigma educativo vigente hasta ahora, no ofrece ya respuestas a las nuevas realidades, lo cual lleva a pensar en la necesidad de sustituirlo por uno que si las brinde. En este orden

de ideas, y con la finalidad de construir este nuevo paradigma, la UNESCO en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, otorgó participación a los clientes principales de ésta: los estudiantes, quienes opinaron que “El éxito de la educación superior depende de su espíritu de dar apertura para ayudar a los jóvenes a entender mejor el mundo y a adquirir mediante la educación una autonomía que les permita prestar su contribución a la sociedad” (UNESCO, 1998: 34).

Casali (2003) considera que la totalidad de la sociedad está necesitando en forma urgente que la universidad, como una de las instituciones pilares en la formación de los ciudadanos, asuma un compromiso mayor con la ética y los valores. Agrega el autor que esta priorización de la enseñanza de la ética, no sólo afecta a las instituciones de formación de líderes gerenciales en niveles de post-grado, sino a la universidad en todas sus carreras. Por su parte, el rector de la Universidad Metropolitana de Caracas, Dr. José Moreno León plantea lo siguiente: “El objetivo fundamental del nuevo sistema educativo debe ser el formar un ciudadano ejemplar por su conciencia cívica, su elevado valor ético, de solidaridad, asociatividad y de compromiso proactivo con la nueva visión del desarrollo, y con las habilidades para mantenerse en un proceso continuo de aprendizaje y formación” (Moreno citado por Casali, 2003). Tal es el nuevo paradigma que universidades en el país están planteando.

Finaliza Casali (2003) mencionando, que el tema de la formación ética de la comunidad tiene que ser tomado de una forma distinta, dándole una importancia mucho más marcada. Aquí la educación y en particular la universidad tiene un rol a cumplir que es ineludible: no se puede continuar mi-

rando hacia el costado. La ética y los valores deben llegar a ser elementos que tiñan toda la currícula y que involucre a todos aquellos que estén vinculados con la formación de los estudiantes. Tiene que ser transdisciplinaria y transversal. Este es un gran desafío de trabajo que tienen hoy las universidades.

Fuenmayor (2003), en franco apoyo a las ideas de Casali (2003), plantea un reto ético que tienen las universidades venezolanas, a fin de convocar a la formación de un hombre más humano que convierta nuestras instituciones en centros ideológicos de elaboración alterna ante el proceso de deshumanización puesto en marcha en el planeta desde hace ya algún tiempo. Evidentemente, esto tiene una fuerte relación con las consideraciones de la UNESCO y sus tres postulados, (calidad, pertinencia y equidad) para un modelo educativo sustentable. En este sentido, atiende a ideas aportadas por estudiantes que participaron en la Conferencia de 1998, sobre estrategias a aplicar en las distintas áreas del conocimiento impartidas en las universidades, entre las cuales resalta el fomento de “... una deontología empresarial que pueda incluirse en los planes de estudios, habida cuenta de su pertinencia en las cuestiones relacionadas con el desarrollo” (UNESCO, 1998:16).

Esta deontología empresarial no es más que un compendio de valores que debe guiar la gestión de los que tomarán las decisiones en cuanto a las políticas económicas del mañana. Desde esta perspectiva, la universidad puede considerarse como uno de los espacios sociales más estratégicos para impulsar una conciencia ética que permitirá sentar las bases para un desarrollo sustentable que transformará las visiones de aquellos que según Morin (2000) el viejo modelo de desarrollo ha convertido en subdesarrollados mentales, psíquicos y morales.

4. Contenidos éticos en los documentos dirigidos al componente estudiantil de LUZ

La actual Constitución Nacional (1999), establece que la educación es un servicio público y está fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo (Art.102) por lo cual, la educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y comprobada idoneidad académica. Asimismo, la carta magna señala que a los efectos de su ingreso, ascenso y permanencia en el sistema educativo, los docentes deberán someterse a una rigurosa evaluación que responda a criterios de evaluación de méritos sin injerencia partidista o de cualquier otra naturaleza (Art. 104). Igualmente, obliga al Estado a velar por el cumplimiento de los principios éticos y legales en las actividades relacionadas con la investigación científica, humanística y tecnológica (Art. 110). Lo anterior pretende garantizar que la educación se oriente a la búsqueda del saber, libre de prejuicios o criterios sesgados, estableciendo principios y valores en la formación integral de individuos, generando en estos una conciencia social de participación ciudadana.

Con respecto a la educación superior, en la Constitución Nacional sólo se menciona que estará dirigida a la formación integral del alumno y a su capacitación para una función útil a la sociedad. Llama la atención, que con respecto al académico se exige una conducta moral y ética, pero con respecto al estudiante, no se incluyen explícitamente, estos conceptos en su formación. Se hace énfasis en una educación pluralista que permita explorar el

potencial creativo generando una conciencia ética del trabajo, sin embargo, al hablar específicamente del estudiante, se reconoce la necesidad de capacitar un individuo *útil* para la sociedad, es decir, apto para hacer una cosa, sin hacer mención a las actitudes y conductas que el alumno debe exhibir para que pueda generar, así como formar parte, de una sociedad orientada al desarrollo sustentable.

De acuerdo con la Ley de Universidades (LU, 1970), la enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal (Art. 4) debido a que, según la misma ley, la universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre (Art. 1).

De conformidad con lo dicho anteriormente en la LU se establece que los alumnos están obligados a asistir puntualmente a las clases, trabajos prácticos y seminarios, así como, mantener un espíritu de disciplina en la Universidad colaborando con sus autoridades para que todas las actividades se realicen normal y ordenadamente dentro del recinto universitario, tratando respetuosamente al personal universitario e igualmente a sus compañeros, cuidar los bienes materiales de la universidad siendo guardianes y defensores activos del decoro que deben prevalecer como normas del espíritu universitario. Igualmente esta ley señala que los alumnos que no cumplan tales obligaciones serán sancionados, según la gravedad de la falta, con pena de amonestación, de suspensión temporal, de pérdida del curso o expulsión de la universidad, de acuerdo con lo que establezcan los reglamentos respectivos.

En este sentido se puede decir, que tanto en la Constitución Nacional como en la Ley de Universidades se reconoce la importancia de la educación para la formación de individuos íntegros con una conciencia ética moral, con conciencia de participación ciudadana; sin embargo, en la Ley de Universidades no se refleja, definen o establecen valores éticos que deben ser impartidos y/o exigidos al estudiante, sino una especie de código de conducta que describe una serie de obligaciones que éste debe cumplir.

En el caso específico de la Universidad del Zulia, en el documento denominado Filosofía de Gestión (1994) se entiende la ética como “la conducción de las actividades con estricto apego a altos principios morales que se expresan en la consideración del bien como cimiento de la felicidad individual y en la obtención plena de su compromiso con la sociedad venezolana”. En este mismo orden de ideas, LUZ se identifica con los siguientes valores: democracia, solidaridad, autonomía, responsabilidad, excelencia, liderazgo y lealtad (LUZ, 1994: 11-13).

En 1997, se emite una nueva Filosofía de gestión donde se plasman una serie de objetivos estratégicos e institucionales entre los cuales se destaca: “Conducir un proceso de formación de un profesional hábil y útil para ubicarse en un mundo competitivo, globalizado, integrado, regionalizado en proceso acelerado de transformación, con base en resultados de una educación con calidad y pertinencia social” (LUZ, 1997:12). Así mismo, dentro de las estrategias institucionales se propone la promoción de los valores institucionales y el fortalecimiento de programas para el desarrollo bio-psicosocial del alumno (LUZ, 1997). También, debe ofrecerle una formación integral que responda a las exigencias del

mundo contemporáneo y le capacite para enfrentar los retos futuros (C.U, 1997).

Llama la atención lo reiterado del concepto de individuo útil, al cual LUZ le añade el de hábil, énfasis neoliberales más relacionados con instrucción que con formación, y que definitivamente no comprenden valoraciones éticas.

La operacionalización de la filosofía supuso la elaboración de un Plan de Desarrollo Estratégico (1996-2000). Sin embargo, este documento, a pesar de fundamentar su actividad en los más sólidos principios éticos, establecía la importancia ni la forma de transmitir contenidos éticos al estudiante, sino la formación de un individuo capaz de afrontar las exigencias de una sociedad globalizada.

Más recientemente, fue emitido otro documento por la Comisión Operativa para la Transformación de LUZ (COTLUZ, 2004) el cual se titula Ética, Moral y Valores en el contexto de la Transformación y el Desarrollo Humano, donde se presenta una nueva misión y visión de la Universidad del Zulia formulada por dicha comisión en el año 2003, que básicamente repiten los principios éticos que sustentan a la institución, e incluye “...formación integral de profesionales, capacitados para interactuar con independencia y asertividad en sociedades globales y con capacidad para llevar adelante los cambios que el país necesita que contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos y su desarrollo humano” (COTLUZ, 2004:26).

Tanto la nueva misión como la visión, están impregnadas de contenidos éticos que buscan formar un individuo integral, que sea capaz de participar y propiciar un desarrollo sustentable o sostenible; pero como se ha venido mencionando, son simples enunciados, o planteamientos estratégicos que no llevan implícitos tácticas que permitan lograrlos, es de-

cir, lo preocupante es que no sólo se percibe poca presencia de contenidos éticos en los documentos de LUZ, sino que además, cuando están presente, no se establecen mecanismos claros para la difusión e implementación real.

Adicionalmente, todos los documentos que se emiten apuntan a lo que debe ofrecérselle al alumno, sin embargo, no se encuentran contenidos que orienten al estudiante sobre cómo debe ser su actitud y/o conducta dentro y fuera de la institución. Se dirigen al fin, sin explicar los medios para alcanzar esos fines.

En cuanto a la revisión efectuada a los planes curriculares para las carreras de Administración y Contaduría Pública (1994) de LUZ, se encontró que ambos se proponen cultivar e igualmente acrecentar valores de identidad, solidaridad, humanización e igualdad de opciones, así como de responsabilidades en los futuros profesionales.

Ambos planes se encuentran conformados por los valores preferibles y deseables en el comportamiento de los licenciados, cuya actitud debe basarse en la consideración de los valores y de la ética. Con base en la importancia que se le adjudica a la variable ética se definen los valores que deben orientar a los profesionales en Administración y Contaduría Pública, como: confianza, educación para desenvolverse eficientemente, espíritu de servicio, solidaridad, autoestima y pensamiento ganar-ganar.

En términos generales, ambos planes curriculares están basados en fundamentos axiológicos similares; no obstante, estos fundamentos están expresados de manera muy genérica que no permiten percibir la vía o vías que utiliza la universidad, específicamente la Escuela de Administración y Contaduría Pública para transmitirlos a sus estudiantes. Fuera de este saludo a la bandera representado por los contenidos axiológicos de los planes curri-

culares, no se observa otro esfuerzo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en general, o de la Escuela de Administración y Contaduría Pública en particular para generar conductas éticas en el estudiantado de la Escuela. Y menos aun, se le exigen conductas éticas al alumnado que quiera ingresar o permanecer en la institución.

Otro documento que pudiera y debiera servir de guía al estudiante de LUZ es la Guía del Estudiante (2003) ya que es un material informativo, cuyo objetivo es facilitarles el conocimiento en cuanto a la institución, trámites y procesos que la actividad académica exige regularmente. La Secretaría de LUZ al publicar esta clase de material pretende contribuir al desarrollo de una comunidad estudiantil conocedora de sus deberes y derechos.

Siendo esta guía, la fuente de información más directa a la cual los estudiantes tienen acceso, es un excelente instrumento para orientarlos, tanto en los aspectos prácticos como éticos. Sin embargo, resulta bastante preocupante la poca o nula presencia de contenidos éticos que orienten la conducta de los alumnos. Más aun, lejos de orientarlos, un crítico aguzado podría concluir que los desorienta: En este sentido, llama especialmente la atención, la forma en la cual se encuentran redactados los deberes y derechos estudiantiles.

Se plantea que el estudiante tiene el deber de luchar para que se haga realidad su formación profesional, por la participación en la conducción de la universidad, por la aplicación de una adecuada y correcta administración de la justicia universitaria, por su verdadera protección social, entre otros. En contraparte, se contempla que los estudiantes tienen como derecho ingresar a la educación superior, participar en la conducción universitaria, disentir,

discutir, y desarrollar una visión crítica, además tienen derecho a una protección social.

Lo interesante no es exponer los diez deberes y derechos que se contemplan en la guía, lo peculiar es la evidente repetición de ítems con diferentes títulos (deberes y derechos) cuando en realidad no se hace distinción clara entre ambos. A manera de ejemplo: si los estudiantes tienen el derecho a la protección social y económica, ¿por qué además tienen el deber de luchar por ella?. Porque se les reconozca ese derecho. El ejemplo apunta a esclarecer cuál es la función que realmente está cumpliendo la Guía del Estudiante.

Resulta alarmante observar la cantidad de veces que se plantea el deber de luchar por diversas metas consideradas en la guía como prioritarias; se supone que este material es conocido por todos aquellos que hacen vida estudiantil en la Universidad del Zulia, por consiguiente, todos sus planteamientos deberían ser congruentes con la filosofía y valores de gestión de la institución como herramienta de difusión y formación. No obstante, no existe vinculación entre sus planteamientos y la misión de ser de una institución fundamentada entre otras cosas en los más sólidos principios de ética y excelencia.

La guía del estudiante no plantea deberes que apunten a un comportamiento ético basado en valores como la responsabilidad, puntualidad, honestidad, respeto (hacia la institución, profesores, compañeros, personal o si mismos), deja al libre albedrío de los estudiantes la forma de desenvolverse dentro de la institución. Esto no quiere decir que el alumnado adoptará irremisiblemente conductas desfavorables, pero los priva de una orientación a la cual sí tienen derecho.

La ausencia de estos aspectos puede en algunos casos crear una confusión tal, que los estudiantes podrían interpretar que su función

básica en la universidad no es la de estudiar sino más bien la de luchar y defenderse, pareciera que esta guía lejos de constituir un material que permita orientar el comportamiento de la comunidad estudiantil, se ha constituido en una declaración en la cual se puede percibir cierto grado de violencia en la forma en la que se encuentran redactados los deberes y derechos. Tal parece que la universidad y el estudiante son contrincantes en una misma pelea, en la que la institución priva al estudiante de sus derechos por lo que éste se ve obligado a luchar por ellos.

Este material que se editó con la intención de informar a los estudiantes sobre todos los aspectos relacionados con su vida académica no contiene planteamientos dirigidos a crear una conducta ética; los deberes y derechos expuestos son bastantes vagos sin un contenido que propicie que los estudiantes conozcan el privilegio y compromiso de pertenecer a la institución; por otra parte, alumnos formados bajo la convicción de sólo luchar y defenderse difícilmente contribuirán positivamente a un desarrollo de tipo sustentable.

Después del análisis efectuado nos preguntamos: ¿Está la Escuela de Administración y Contaduría formando individuos con una conciencia ética orientada hacia la consecución de un desarrollo sustentable?. De acuerdo al análisis previo: No. Son muy pocos, por no decir ninguno, los contenidos éticos dirigidos al estudiante que se encuentran en los documentos de la Universidad, ninguna la guía que se ofrece al académico sobre los aspectos éticos de su labor.

Sin embargo y a fin de apoyar el análisis documental, se buscó conocer la percepción del estudiante sobre la institución, las autoridades, los académicos, personal de apoyo (administrativo y obrero), sus compañeros y si mismos, en cuanto a las conductas,

éticas o no, exhibidas por cada uno. Moral, valores, credibilidad, fueron otros aspectos consultados.

5. Reflexiones finales

La ética no se decreta, es una forma de vida, recordemos que "... las costumbres éticas se logran con una vida sistemática de virtud y no por actos aislados..." (Díaz, 2000:51). , por lo tanto si en cada documento, cada decisión, cada discurso, cada clase, cada evaluación, no se le da y se le exige actitudes éticas a los alumnos orientadas a un pensamiento colectivo ganar-ganar, donde ellos perciban como actitudes preferibles aquellas que tienen que ver con el bienestar común, no se puede pretender que cuando salgan al mercado de trabajo se conviertan en tomadores de decisiones orientadas a la equidad y la justicia social (desarrollo sustentable).

Así como la noción de desarrollo evolucionó de su concepción tradicional a la de sustentable que hoy se maneja; asimismo las universidades tienen que evolucionar del modelo de capacitación neoliberal, utilitario, científico, objetivo y deshumanizado, hacia un modelo de formación integral e integrador del individuo, que lo egrese como ciudadano ético, con compromiso social, proactivo y abierto al aprendizaje permanente.

Lo que empezó como una corriente ambientalista, se ha convertido en una necesidad para la humanidad, y esta necesidad debe permear las capas universitarias y cambiar la concepción actual de universidad en cuanto al conocimiento que transmite. Es importante diferenciar entre informarse (lo cual puede lograrse hoy en día sin asistir a una institución universitaria) y formarse (lo cual definitivamente

tiene un componente ético incluido). El desarrollo sustentable requiere este último, como herramienta garante de un mundo más equitativo y con paz social.

Plantea Aristóteles, y Follari (2003) se hace eco, que lo único efectivo para aprender el comportamiento ético, es la práctica y la vivencia. Entonces, es indispensable que la universidad se convierta en el escenario para ensayar y aprender el ejercicio de pensar, vivir y sentir éticamente, formando así a los futuros gestores de un desarrollo de largo plazo que se convierta en sustentable.

No obstante, en la Universidad del Zulia y específicamente en la Escuela de Administración y Contaduría Pública de FCES-LUZ la ética no pasa de ser, como menciona Casali (2003:1) "un mero catálogo..... que no está para orientar la acción de sus integrantes sino para presentar a los demás y a la propia autoconciencia institucional un ideario axiológico". Los resultados de la encuesta al estudiantado fueron dramáticos, existe una desesperanza total, un desconcierto y descrédito abrumador. En estas condiciones no puede pretenderse que estos depredadores salgan y se conviertan en individuos con responsabilidad social.

Evidentemente, tal como lo indica Sallas (1998) no es tarea fácil impartir esta clase de educación y existen pocas probabilidades de garantizar que el graduado haya desarrollado hábitos de conducta ética, pero si las universidades juegan el papel que les corresponde puede asegurarse que el egresado no tendrá la excusa de la ignorancia o de la inconciencia acerca de la naturaleza de sus actos, y aumentaremos las posibilidades de contribuir realmente a formar al individuo que la sociedad actual demanda.

Bibliografía citada

- Apel, Karl-Otto (1985). **La transformación de la filosofía**. Ed. Tecnos, Madrid, T.I-II, 376 y 445 pp. Disponible [en red] www.opuslibros.org/Index_libros/Reensiones_1/apel_tra.htm
- Arias, Miguel Ángel (2003). **Desarrollo Sustentable, una propuesta ante la desilusión del progreso**. Academia Nacional de Educación Ambiental. Disponible [en red] <http://www.ambiental.ws/anea>. México.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicado en Gaceta Oficial N° 36.860. Venezuela.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2005). Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID/SDS, Diálogo Virtual Global sobre la Responsabilidad Social Universitaria: La Responsabilidad Social Universitaria: Definición y Estrategias, Antecedentes, noviembre 2005. Disponible [en red] www.iadb.org/etica
- Casali, Carlos (2002). La ética de la universidad, Asterión XXI **Revista Cultural**, año 1 N° 4, setiembre-octubre 2002. Disponible [en red] www.asterionxxi.com.ar/numero4.htm 27 párrafos.
- Casali, Horacio (2003). **La Universidad y la formación ética. Presentado en el evento en Uruguay**. "La Agenda Ética Pendiente de América Latina". Disponible [en red] http://www.iadb.org/etica/S_P4321/DocHit.cfm?DocIndex=1258.
- Chaves, Jorge Arturo (2002). Ética, empresa y educación superior. **Revista Iberoamericana de Educación**. N° 29. Editada por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
- Chávez de la Peña, Jorge (1997). **Desarrollo sustentable y ecoturismo**. [en red]: Disponible en <http://www.planeta.com/ecotravel/mexico/ecoturismo/jcp1197.html>.
- Congreso de la República de Venezuela (1970). Ley de Universidades y Reglamento Parcial, Gaceta Oficial de la República de Venezuela extraordinaria N 1.429 de fecha 8 de setiembre de 1970.
- Comisión Operativa para la Transformación de LUZ (2004). **Ética, moral y valores en el contexto de la transformación y el desarrollo humano**. Maracaibo-Venezuela.
- Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (1994). Plan Curricular de Contaduría Pública.
- Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (1994). Plan Curricular de Administración.
- Cortina, Adela (1993). **Ética aplicada y democracia radical**, Madrid: Tecnos.
- Cortina, Adela (1994) **Ética de la empresa: claves para una nueva cultura empresarial**. Madrid: Trotta.
- Díaz, Jazmín (2000). La ética en la gerencia vista a través del Desarrollo Organizacional. **Revista Venezolana de Gerencia**, Año 5. No. 10, Maracaibo, Vzla.
- Escobar, Gustavo (1992). **Ética**. Mc. Graw Hill, México.
- Follari, Roberto A. (2003). Ética y educación en la contemporaneidad. **Revista de Ciencias Sociales**. Vol. IX, N° 1. Maracaibo-Venezuela.
- Fuenmayor Toro, Luis (2003). Principales retos éticos de la universidad venezolana. Presentado en el evento: "La Agenda Ética Pendiente de América Latina". Disponible [en red]. <http://www.iadb.org/etica/SP4321/DocHit.cfm?DocIndex=1283>.

- García, Salvador (2002). **XII Convención internacional de Recursos Humanos. Acelerando los resultados a través de las personas.** La influencia de lo intangible en los resultados: cultura, valores y efectividad. Guatemala, 13 junio 2002.
- García, Salvador y Dolan, Shimon (1997). **La Dirección por Valores.** Editorial McGraw-Hill. Madrid-España.
- Klikberg, Bernardo (1997). Hacia una gerencia social eficiente. Algunas cuestiones claves. **Revista Venezolana de Ciencias Sociales.** Vol.1, N°1. Maracaibo-Venezuela.
- Klikberg, Bernardo (2002). **Hacia una Economía con Rostro Humano.** Segunda Edición. Ediciones Astra Data, S.A. Maracaibo, Venezuela.
- Morin, Edgar (2000). Estamos en un Titanic. Presentado en el evento: United States of America: "Ética y Desarrollo". Disponible [en red] <http://www.iadb.org/etica/sp4321/DocHit.cfm?DocIndex=544>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente- (2002). **Manifiesto por la Vida.** Por una Ética para la Sustentabilidad. Disponible [en red] <http://www.rolac.unep.mx/educamb/esp/mantexto.htm>
- Salas de Molina, Doris (1998). Estudio teórico sobre valores y formación docente. **Encuentro Educativo.** Vol. 5, N° 1. Venezuela.
- UNESCO (1998). **La educación superior en el siglo XXI.** Visión y Acción: La educación superior para la nueva sociedad, la visión estudiantil. París.
- Universidad del Zulia (1994). **Filosofía de Gestión de la Universidad del Zulia.** Ediciones Astro Data, S.A. Maracaibo-Venezuela
- Universidad del Zulia (1997). **Plan de Desarrollo Estratégico.** Ediciones Astro Data, S.A. Maracaibo-Venezuela
- Universidad del Zulia (1997). **Filosofía de Gestión de la Universidad del Zulia.** Ediciones Astro Data, S.A. Maracaibo-Venezuela
- Universidad del Zulia (2003). **Guía del Estudiante,** Secretaría de LUZ, EdiLUZ, Maracaibo, Venezuela.
- Vallaes, Francois (2003). Orientaciones para la enseñanza de la ética, el capital social y el desarrollo en las universidades latinoamericanas. **Revista Venezolana de Gerencia.** Año 8, N°21. Maracaibo-Venezuela.